



Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la activación del Centro de Atención para Familiares de Personas Detenidas; y aglomeración de personas en los alrededores de algunos Centros Penales, en el Marco del Régimen de Excepción

Esta Procuraduría, recuerda que el primer deber del Estado, es garantizar la integridad, seguridad y vida de la persona humana; y asume que el gobierno salvadoreño ha enfrentado el problema de la endémica inseguridad social que ha vivido nuestro país, generada por el surgimiento y evolución de las pandillas, con esa divisa; en ese sentido, no se puede negar la drástica disminución en los índices de víctimas mortales que reflejan las actuales estadísticas oficiales.

El Salvador ha recurrido a declarar un Régimen de Excepción para enfocar sus esfuerzos en revertir los efectos que ha provocado por décadas esa inseguridad ha afectado a la población salvadoreña; sin embargo, estamos convencidos (tal como lo expresó el Secretario General de la ONU, António Guterres¹), que el mismo -el régimen de excepción- debe “estar en línea con los criterios y leyes de derechos humanos” para evitar violaciones a los derechos fundamentales de la población.

En el marco de la ejecución del Plan Nacional de Verificación que desarrolla esta Procuraduría, debido a la adopción del Régimen de Excepción que vive nuestro país, se ha tenido conocimiento que la Dirección General de Centros Penales -DGCP-, estaría activando el Centro de Atención para Familiares de Personas Detenidas en el Marco del Régimen de Excepción, a partir del sábado 21 de los corrientes; pero, su apertura ha sido prorrogada.

Como Procuraduría realizamos diligencias de verificación *in situ* en la Penitenciaría Central La Esperanza, ubicada en San Salvador; y en horas de la mañana del sábado 21 de los corrientes, el equipo verificador pudo constatar la presencia de cientos de personas que buscaban información sobre sus familiares; algunas personas entrevistadas por el equipo de la Procuraduría, manifestaron que en la caseta de información instalada por la DGCP, únicamente se estaba dando información sobre el nombre del centro penal y número de celda, de las personas detenidas, no así sobre su condición jurídica y de salud.

El equipo verificador –además- pudo constatar: 1) que la DGCP estaba recibiendo de parte de los familiares, paquetes para los internos, conteniendo papel higiénico, jabón, champú, dos camisetas, dos calzonetas y sandalias; y 2) que recobraron la libertad, un número aproximado de 16 personas de sexo masculino.

El equipo de verificación de PDDH intentó conversar con las autoridades de la Penitenciaría Central; sin embargo, custodios de dicho centro, expresaron que ese tipo de requerimiento debía hacerse a la Dirección General de Centros Penales.

¹medidas en El Salvador respeten los derechos humanos, https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-violencia_la-onu-pide-que-medidas-en-el-salvador-respeten-los-derechos-humanos/47475262#:~:text=%2D%20E1%20secretario%20general%20de%20la,las%20leyes%20de%20derechos%20humanos%22, visto el 11:50 horas del 24-5-2022.



Según noticias², el 23-5-2022 cientos de personas se aglutinaron en las afueras del Centro Penal conocido como “Mariona”, solicitando información sobre sus familiares detenidos en el marco del Régimen de Excepción, lo cual ha llevado a instalar tiendas de campaña o a descansar en colchonetas sobre las aceras de dicha zona, lo cual podría generar afectaciones en la salud física y emocional de todas esas personas.

En consecuencia de lo anterior, conforme al mandato contenido en el artículo 194 romano I ordinales 1º, 2º, 7º y 11º de la Constitución de la República, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, **EXHORTO:**

Al Estado salvadoreño, a promover las políticas públicas que garanticen la seguridad, vida e integridad de la población en general, teniendo en cuenta siempre el enfoque de derechos humanos que priorice el respeto de los criterios y leyes de derechos humanos universales.

Al señor Osiris Luna, Director General de Centros Penales,

1. Que fortalezca el mecanismo de activación del Centro de Atención para Familiares de Personas Detenidas en el Marco del Régimen de Excepción, con el objetivo que los familiares de personas detenidas conozcan la ubicación, condición jurídica y de salud de las personas privadas de libertad.
2. Que se generen condiciones seguras para el acceso de insumos personales y medicamentos - estrictamente necesarios- para las personas privadas de libertad con padecimientos de salud.

Finalmente, expreso que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, continuará con la ejecución del Plan de Verificación Nacional, a efecto de promover el respeto de los derechos humanos de toda la población salvadoreña.

San Salvador, 24 de mayo de 2022

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

²“Familias se toman calles de Mariona por información”, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Familias-se-toman-calles-de-Mariona-por-informacion-20220523-0083.html>, visto a las 12:10 horas del 24-5-2022.